

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ALTURA DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN PERMITIDA PARA ANTENAS Y TORRES
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a que el ciudadano (persona natural o jurídica) pueda obtener el certificado de altura de instalación de torres y antenas, que incluyen estructuras no habitables como vallas publicitarias, torres metálicas, postes u otras instalaciones elevadas, debido a que este tipo de elementos puede representar un potencial obstáculo para la Navegación Aérea.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a cualquier Ciudadano, ya sean Personas Naturales o Jurídicas, tanto nacionales o extranjeras que desean iniciar el proceso para la instalación de torres, atenas y toda construcción vertical a nivel nacional.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de altura para instalación de torres y antenas de telecomunicaciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud al Director General de Aviación Civil. Especificando la razón del porque desea realizar el trámite.
2. Ficha técnica Instalación Torres y Antenas. Especificaciones técnicas y coordenadas WGS-84 (**grados, minutos y segundos**) que incluya curvas de nivel que especifiquen la elevación del terreno en metros y fotografía del GPS diferencial corroborando la información.
3. Plano de levantamiento topográfico.
4. Plano de detalle arquitectónico de la torre y/o antena que se va a instalar.
5. Fotografías del lugar donde se colocarán los equipos.
6. Comprobante de pago o transferencia electrónica por **\$115.00** dólares americanos directamente a la Cuenta corriente Nro. 8002531204 del Banco Rumiñahui, sublínea Nro. 30200, a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL con RUC: 1768014410001

Requisitos Específicos:

Para el registro de coordenadas en la ficha técnica, considerar lo siguiente:

Previo a transformar a formato grados, minutos y segundos, se debe tomar en cuenta, que las coordenadas deben ser globales, es decir no utilizar formatos generados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial

1. Realizar el pago.
2. Presentar todos los requisitos obligatorios.
3. Recibir el certificado de altura.

Trámite en línea

1. Ir a trámite en línea seguir los pasos anexando todos los requisitos solicitados.
2. Realizar el pago.
3. Recibir el certificado de altura.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: certificacion.alturas@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$115.00 No grava IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
[\(+593\) 2 2947400](tel:+59322947400) Ext. 4616 / 4634
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
[\(+593\) 2 2947400](tel:+59322947400) Ext. 2073 / 2078

Horarios de atención presencial:

Edificio Matriz y Subdirección Zonal del Litoral
Martes y Jueves
14:00 - 16:00

Miércoles
08:30 - 10:30

Aeropuertos a nivel nacional
Lunes - Viernes
08:30 - 14:00

Base Legal

- [014 Expídese el Reglamento de Superficies Limitadoras de Obstáculos](#). Art. Atrículos 1 2 y 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	2
2026	03	0	5
2026	02	0	4
2026	01	0	2
2025	12	0	6
2025	11	0	4
2025	10	0	8
2025	09	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	7
2025	07	0	4
2025	06	0	5
2025	05	0	3
2025	04	0	4
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	13
2024	12	0	4
2024	11	0	9
2024	10	0	4
2024	09	0	10
2024	08	0	2
2024	07	0	16
2024	06	0	15
2024	05	0	15
2024	04	0	6
2024	03	0	10
2024	02	0	6
2024	01	0	7
2023	12	0	4
2023	11	0	10
2023	10	0	7
2023	09	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	23
2023	07	0	13
2023	06	0	12
2023	05	0	4
2023	04	0	12
2023	03	0	17
2023	02	0	10
2023	01	0	10
2022	12	0	29
2022	11	0	28
2022	10	0	4
2022	09	0	5
2022	08	0	17
2022	07	0	33
2022	06	0	4
2022	05	0	24
2022	04	0	0
2022	03	0	19
2022	02	0	1
2022	01	0	2
2021	12	0	7
2021	11	0	6
2021	10	0	12
2021	09	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	18
2021	07	0	23
2021	06	0	21
2021	05	0	24
2021	04	0	4
2021	03	0	17
2021	02	0	7
2021	01	0	13
2020	12	0	22
2020	11	0	21
2020	10	0	15
2020	09	0	23
2020	08	0	17
2020	07	0	6
2020	06	0	6
2020	05	0	15
2020	04	0	11
2020	03	0	19
2020	02	0	10
2020	01	0	14
2019	12	0	18
2019	11	0	22
2019	10	0	13
2019	09	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	33
2019	07	0	20
2019	06	0	20
2019	05	0	43
2019	04	0	46
2019	03	0	2
2019	02	0	47
2019	01	0	31